

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2021.

El día 13 de agosto de la presente anualidad al intentar realizar la notificación del acuerdo del Presidente del Comité Especializado CESCJN/REV-07/2021, el sistema de correo electrónico Outlook, informó que la dirección electrónica registrada por el solicitante no permite comunicación, ya que al ingresar el correo electrónico 'carloslitigio@gmail.com', que fue registrado por el solicitante, señaló lo siguiente: “No se pudo entregar el mensaje a [carloslitigio@gmail.com](mailto:carloslitigio@gmail.com)”.

A partir de las consideraciones expuestas y con la finalidad de hacerle llegar al hoy recurrente la información y el documento contenidos en la notificación que se pretendió realizar, se ordena publicar el Acuerdo del Presidente del Comité Especializado CESCJN/REV-07/2021, así como la notificación respectiva en el Estrado Electrónico de Notificaciones del portal de internet de este Alto Tribunal, específicamente en el apartado de Notificaciones de Recursos de Revisión, para lo cual se deberán tomar las impresiones de pantalla correspondientes y glosarlas al expediente en que se actúa.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información